



Mérida, Yucatán a 09 de septiembre del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0048/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Jessica Maria Berzunza Magaña
Directora Jurídica
Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial
Presente.

En atención a su oficio por medio del cual envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio(AIR) sobre el anteproyecto **"Decreto_____/2021 por el que se reconoce y amplía la vigencia de las credenciales inteligentes de transporte urbano"**.

En ese sentido, el instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la emisión del decreto es reconocer y ampliar la vigencia de las credenciales inteligentes de transporte urbano, a fin de coadyuvar a la economía de los estudiantes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Por lo tanto la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que solamente se amplía y se reconoce la vigencia de las credenciales inteligentes de transporte urbano por un periodo de tiempo por motivo de la contingencia sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19).

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ana Carolina Hidalgo Ortiz
Encargada de la Dirección de Innovación
y Mejora Regulatoria

VCP/RHP
Ccp. Archivo

¹Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.